

V. OTROS ANUNCIOS

237**NOTARÍA DE DON PEDRO
MUÑOZ GARCÍA-BORBOLLA**

Yo, Pedro Muñoz García-Borbolla, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Las Rozas de Madrid.

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta notaría, y transcurrido el plazo desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.f).1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1. Finca objeto de la subasta:
 - Urbana número 10.—Vivienda de la derecha de la planta baja de la casa número 9 de la unidad residencial “Eurogar”, en término de Las Rozas de Madrid. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina-oficio. Consta, asimismo, de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados, y una zona sin edificar de 84 metros cuadrados destinada a jardín. Mirando al edificio por su frente o fachada posterior, por donde tiene su entrada, linda: por su frente, Noroeste, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 10; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, cuarto de ascensores y meseta de escalera, y por el fondo o fachada principal de la casa, donde se halla situado el jardín, con fincas de don Daniel Azuaga y con finca cuyo propietario se ignora. Su cuota de participación es del 10,76 por 100.
Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.499, libro 506, folio 42, finca número 7.429, inscripción quinta, por la escritura de préstamo.
2. Lugar de celebración: locales de la notaría a mi cargo, sitios en la avenida del Polideportivo, números 12-14, 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid).
3. Fecha de celebración: la primera subasta tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre de 2011; la segunda, en su caso, a las doce horas del día 6 de octubre de 2011, y la tercera, si ha lugar, a las doce horas del día 7 de noviembre de 2011, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, a las doce horas del día 14 de noviembre de 2011.
4. Tipo de las subastas: el tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de 400.521 euros; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.
5. Documentación: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
6. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
7. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, para tomar parte en la primera y segunda subastas, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda. Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Las Rozas de Madrid, a 6 de julio de 2011.—El notario (firmado).

(02/6.711/11)

BOCM-20110804-237